



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución De Alcaldía N°246-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 30 de octubre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°412-2024-GM/MDCG, de fecha 29 de octubre del 2024, de la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía de Reconocimiento a la Junta Directiva del Sector "EL ENCANTO FRIO" del distrito de Castillo Grande, y el INFORME N°917-2024-MDCG-GM/GDSYSC/G, de fecha 28 de octubre del 2024, emitido por la GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES, en la que solicita Reconocimiento mediante acto resolutivo a la Nueva Junta Directiva del "SECTOR EL ENCANTO FRIO", y demás actuados que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N°27680, establece que las Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas, conforme a Ley tienen plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Disposición Legal que es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 111, 112° y 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, se establece que: "Los vecinos de una jurisdicción municipal, pueden ejercer su derecho de participación vecinal, en la municipalidad de su distrito mediante uno o más de los mecanismos siguientes: Numeral 6.- Participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal";

Que, asimismo en el numeral 5.3, inciso 5 del artículo 73° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el numeral 9 del artículo 14° de la misma normal, que establece el registro de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción, debiéndose registrar a todas las organizaciones sociales y vecinales según corresponda:

Que, mediante OFICIO N°001-2024/PJV.E.F., de fecha 15 de octubre del 2024, con registro de Expediente Administrativo N°4277, suscrito por el señor GUNTER VEGA SOLIS - PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL DEL SECTOR "ENCANTO FRIO", en el que solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo de la Nueva Junta Directiva, ya que la elección se realizó el día





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



21 de setiembre del 2024, adjuntando los siguientes documentos: i) Copia de Acta de Asamblea General, ii) Copia de DNI's, de los integrantes de la nueva Junta Directiva, quedando conformada por las siguientes personas:



PRESIDENTE: GUNTER VEGA SOLIS DNI N°23096948
VICEPRESIDENTE: SANDRA GONZALES RIVERA DNI N°76677230
SECRETARIA: LEVITA URSULA CRISOSTOMO JARA DNI N°44476337
TESORERA: CYNTHIA DIANA DUEÑAS GARCÍA DNI N°44833169
PRIMER VOCAL: GLADIS LUSTRE BRUNO DNI N°47936045
SEGUNDO VOCAL: FERNANDO MARTIN GOMEZ ESTEBAN DNI N°44779131
TERCER VOCAL: ALBERTO ESTEBAN FABIAN GARCIA DNI N°40482823

Que, mediante el **INFORME N°917-2024-MDCG-GM/GDSYSC/G**, de fecha 28 de octubre del 2024, emitido por el GERENTE (E) DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES, en la que solicita Reconocimiento mediante acto resolutivo de la Nueva Junta Directiva del Sector EL ENCANTO FRIO, distrito de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, se convocó a reunión llevándose a cabo el día 21 de setiembre del 2024, en el sector "EL ENCANTO FRIO", y por mayoría de votos se logró elegir a los nuevos miembros de la Junta Directiva del Sector "EL ENCANTO FRIO", lo cual es corroborado por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes, por cumplir con los requisitos necesarios para el Reconocimiento, para el desarrollo de sus funciones como tal;

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y otras normas concordantes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. -RECONOCER, a la JUNTA DIRECTIVA DEL SECTOR EL ENCANTO FRIO, ubicado en el DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO, la misma que está conformada por las siguientes personas:

JUNTA DIRECTIVA DEL SECTOR EL ENCANTO FRIO			
ÍTEM	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTE	GUNTER VEGA SOLIS	23096948
2	VICEPRESIDENTE	SANDRA GONZALES RIVERA	76677230
3	SECRETARIA	LEVITA URSULA CRISOSTOMO JARA	44476337
4	TESORERA	CYNTHIA DIANA DUEÑAS GARCÍA	44833169
5	PRIMER VOCAL	GLADIS LUSTRE BRUNO	47936045
6	SEGUNDO VOCAL	FERNANDO MARTIN GOMEZ ESTEBAN	44779131
7	TERCER VOCAL	ALBERTO ESTEBAN FABIAN GARCIA	40482823



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



El periodo de vigencia de la mencionada Junta Directiva será de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su reconocimiento que se efectúa en mérito a la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo, notificándose a la parte interesada conforme a Ley.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, y demás áreas pertinentes, el CUMPLIMIENTO del presente acto administrativo; notificándose a quien corresponda para los demás fines, y a la Oficina de Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garry
ALCALDE



C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande